



Boletín Electrónico A.U.G.C. Bizkaia.
Núm 01/ Septiembre 2013



<p>Reclamación del pago de la ZONA CONFLICTIVA</p>	
---------------------------------------------------------------	--



<p>Permiso de lactancia para el padre</p>	
------------------------------------------------------	--



<p>Entrevista al escritor y Guardia Civil Honorario, Lorenzo Silva</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Con AUGC todo son ventajas</p>	
----------------------------------------------	--

Junta Directiva Provincial de A.U.G.C Bizkaia

SECRETARÍAS	TITULAR	TELÉFONO	E-MAIL
SECRT. GRAL. PROVINCIAL	Jorge BENEDICTE	670.790.063	vizcaya.sg@augc.org
SECRT. ORGANIZACIÓN	Rodrigo RUIZ	647.357.928	vizcaya.organizacion@augc.org
SECRT. FINANZAS	Verónica LÓPEZ	670.790.402	vizcaya.finanzas@augc.org
SECRT. DE LA MUJER	Verónica LÓPEZ	670.790.402	vizcaya.mujer@augc.org
SECRT. JURÍDICO	Raúl DELGADO	670.761.668	vizcaya.juridico@augc.org
SECRT. COMUNICACIÓN	Esau OCA	670.790.563	vizcaya.comunicacion@augc.org

facebook

<https://www.facebook.com/augc.bizkaia>

twitter

<https://twitter.com/AUGCBIZKAIA>

Boletín número 1 de A.U.G.C. Bizkaia, Contenido.

- **Tabla de Secretarías y medios de contacto.....Pag 2**
- **A.U.G.C. Bizkaia, presentación.....Pag 3**
- **Jurisprudencia ZOCON en A.U.G.C. Bizkaia.....Pag 4**
- **Permiso de Lactancia para el padre.....Pag 5-6**
- **Entrevista: Lorenzo Silva.....Pag 6-8**
- **Con A.U.G.C. todo son ventajas.....Pag 9**

ANTECEDENTES:

A.U.G.C., Asociación Unificada de Guardias Civiles, creada en 1994, cuenta en la actualidad con más de 30.000 afiliados.

La situación especial de los territorios del País Vasco y Navarra llevó a la Junta Directiva Nacional de A.U.G.C. (J.D.N.), en su momento, a tomar la decisión de aglutinar los servicios de esas dos comunidades autónomas, conformando con todas sus provincias una sola Delegación.

Actualmente, desde la J.D.N., con sede en Madrid, se está animando la creación de nuevas Juntas Directivas Provinciales de A.U.G.C., conocidas como Delegaciones, que permitan a los afiliados estar más cerca de sus representantes.

APERTURA DE LA DELEGACIÓN DE AUGC BIZKAIA



En Acta, de la J.D.N., celebrada en Madrid, el 07 de marzo 2013, se acordó textualmente: “aceptar la propuesta de varios afiliados de Bizkaia y de acuerdo con el artículo 24.9 de los Estatutos Sociales de A.U.G.C., abrir la Delegación de A.U.G.C. en Bizkaia.

Los representantes de A.U.G.C. en esa provincia se constituyeron en **Comisión Gestora** hasta las correspondientes elecciones a Junta Directiva Provincial. La apertura de la Delegación de Bizkaia que contaba con 223 afiliados a fecha 07/03/2013, tuvo efectos administrativos, contables y organizativos desde el 01 de abril de 2013.

ASAMBLEA ELECTORAL

La Asamblea Electoral de A.U.G.C. Bizkaia tuvo lugar, el pasado día 06 de junio 2013, en el Salón de Actos de la Comandancia de Bizkaia (Plaza la Salve, 10, Bilbao).

Al acto asistieron, entre otros, Juan Carlos Delgado, Secretario de Comunicación de la J.D.N. y actual vocal de A.U.G.C. en el Consejo de la Guardia Civil.

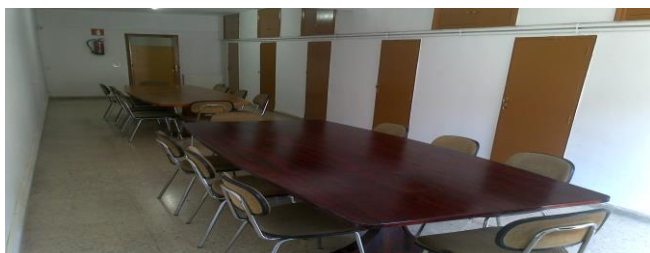


CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER

En la primera reunión mantenida por los miembros de esta JDP, se decidió, por mayoría absoluta, aprobar la creación de la Secretaría de la Mujer. (En la página 2 podéis ver los titulares y medios de contacto).

AUGC Bizkaia está formada por Secretaría General, Secretaría de Organización, Secretaría de Finanzas, Secretaría Jurídica, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Comunicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde esta recién creada Delegación de AUGC Bizkaia, queremos presentarnos y ofrecernos para cualquier ayuda que pudieras necesitar.



Sala para Asociaciones Profesionales Representativas en la Comandancia de Bizkaia

A.U.G.C. Bizkaia consigue nuevos logros en lo relativo a los derechos retributivos de los guardias civiles, y como no, esta vez vuelve a ser en los Tribunales.

En esta ocasión se trata del derecho de los miembros destinados en esta provincia a percibir el complemento denominado: Zona Conflictiva (ZOCON).

Dicho complemento viene regulado en la Orden General de 23 de octubre 1984 y señala que será percibido por todo el personal que preste servicios en la Zona Conflictiva (País Vasco y Navarra) cualquiera que sea la misión que desempeñe.

El problema hasta ahora surgía cuando un miembro del Cuerpo destinado en Bizkaia presentaba papeleta de Baja para el servicio y se daba uno de los siguientes casos:

1º Al presentar la papeleta de baja para el servicio y solicitar el cambio de residencia de forma voluntaria para disfrutar la baja en otra provincia distinta a la de residencia.

Por ejemplo: *Un guardia que está destinado en Bizkaia y tras presentar la baja decide irse a Madrid ya que allí tiene familiares que le pueden atender, así que comunica en su Unidad tal desplazamiento.*

2º Al estar fuera de la provincia de destino (Bizkaia) por motivos ajenos al trabajo como pudieran ser el estar disfrutando vacaciones, día libre, etc... y presentar el parte de baja para el servicio en esa otra Comandancia, distinta a la del destino y permanecer allí durante la baja.

Por ejemplo: *Un guardia civil que está destinado en Bizkaia y durante sus días libres se va a la casa de sus padres que está Logroño. Estando en Logroño se encuentra indispuerto y tras participar la baja a su Jefe de Unidad, presenta el parte de Baja en el Puesto de Logroño más cercano a la residencia de sus padres, permaneciendo allí el tiempo que estime oportuno para su recuperación.*

Ante uno de estos supuestos de bajas se viene realizando, por los Mandos Jefes de Unidad, el error (más que demostrado) de elevar propuesta de suspensión del pago de dicho complemento.

Otra situación de idéntico final para el complemento de Zona Conflictiva, pero sin tener que presentar el correspondiente parte de baja para el servicio, es cuando un miembro destinado en Bizkaia, por motivos de curso o especialidad, ha tenido que ir a otra Comandancia para realizar dicho curso o examen.

Por ejemplo: *Un guardia destinado en Policía Judicial que es convocado (no lo ha solicitado él) a realizar un curso de perfeccionamiento a Madrid. El tiempo que ha permanecido fuera de Bizkaia, sus Jefes de Unidad han considerado que no debe cobrar el Zocon y proceden de igual forma, proponiendo el fin del pago del complemento de peligrosidad.*

Desde nuestra asesoría jurídica, se ha venido reclamando de manera constate el abono de zona conflictiva, en la mayoría de los casos en situaciones de cambio de residencia por baja para el servicio, la reclamación inicial interpuesta ha sido siempre negativa, teniendo que acudir a los Juzgados Centrales de Madrid, o al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Son centenares las Sentencias que se han ganado por nuestro asesor jurídico, y las que corresponden a esta Provincia, en el mismo sentido, de lo que se han visto favorecidos muchos afiliados, por ser en muchos casos cantidades muy importantes las reclamadas.

Ahora es el mejor momento, según nos comenta nuestro Asesor, de quien teniendo pendiente alguna reclamación la haga, o estando de baja la pida hasta este momento.

Las últimas reclamaciones ante el TSJPV, se ha tardado menos de dos meses en dictar una resolución favorable.



Permiso de lactancia para el padre.



En febrero de este 2013, salió [la noticia](#), en los medios, de que a un funcionario (de prisiones) y basado en la Sentencia de 30 de septiembre de 2010 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Sentencia 75/2011 del Tribunal Constitucional, se le concedía el permiso de lactancia, aunque su esposa no trabajaba, consiguiendo dos objetivos:

- Hacienda desvincula la lactancia de dar el pecho.
- Fijar el periodo como espacio de cuidado del hijo.

En el oficio Hacienda indicaba textualmente:

*"A diferencia del permiso de maternidad, el permiso de lactancia, al ser un permiso desvinculado del hecho biológico de la lactancia natural, debe considerarse como **un tiempo de cuidado a favor del hijo** y una medida*

conciliadora de la vida familiar y laboral, por lo que en este supuesto sí sería posible que el padre disfrutara de dicho permiso".

Inmediatamente, la J.D.N. de A.U.G.C. se puso a trabajar, y solicitó al Consejo que se reconociera ese mismo derecho para los Guardias Civiles, obteniendo, abril del 2013, una resolución favorable por parte del Consejo, donde se reconoce el derecho del padre, aun cuando la mujer no trabaje. Nuevo logro de A.U.G.C.

Asimismo, se tiene conocimiento de que existe un correo electrónico que parte de DG.SUBPER-REGISTRO 05/04/2013 14:40, en el que finaliza diciendo **"En consecuencia el permiso de lactancia debe concederse con independencia del hecho de que la mujer del guardia civil solicitante trabaje o no"**.

El citado permiso, pese a estar recogido por la Orden General 2/2013, se estaba interpretando, de forma muy distinta en las diferentes Comandancias de la Guardia Civil. Hay Comandancias donde se está desestimando y sin embargo hay otras Comandancias donde incluso la Asesoría Jurídica de la Zona se ha pronunciado a favor de conceder esta solicitud de permiso.

A afiliados de esta delegación de Bizkaia, asesorados por nuestros servicios jurídicos, les han autorizado (todas en primera instancia, sin necesidad de tener que acudir al contencioso) el permiso de lactancia por un hijo menor de 12 meses, al no haberlo disfrutado sus cónyuges por carecer, en ese momento, de actividad laboral.

El día 26 de julio 2013 el Director General de la Guardia Civil anunció que el Acuerdo, adoptado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se aprueban los criterios de interpretación del Artículo 48, Letra F/ de la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será de aplicación a los miembros de la Guardia Civil. Este Acuerdo contempla los siguientes puntos:

1. El permiso de lactancia puede ser ejercido indistintamente por el hombre o la mujer. No obstante, sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en el caso de que ambos trabajen.
2. El permiso de lactancia es único para cada hijo y sólo uno de los dos progenitores puede disfrutar de la totalidad del permiso, sin que quepa su disfrute simultáneo o compartido.
3. El permiso de lactancia es un tiempo de cuidado destinado a la alimentación y cuidado del menor que se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por parto, o una vez que, desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprende el permiso por parto.
4. El permiso de lactancia podrá disfrutarse, en los términos y con la duración máxima prevista en el citado pretexto, bien como una reducción diaria de la jornada, bien como un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

En el caso en que se acumule en jornadas completas, el permiso resultante tendrá siempre la misma duración máxima con independencia de que sea disfrutado por el hombre o la mujer.

El permiso acumulado en jornadas completas deberá de disfrutarse inmediatamente después de que finalice el permiso por parto o una vez que desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprende el permiso por parto.

Excepcionalmente, atendiendo a circunstancias debidamente acreditadas de necesidades del cuidado del menor, se podrá conceder dicho permiso en un momento posterior a la finalización del permiso por parto, únicamente por el tiempo que reste hasta el cumplimiento de los doce meses de vida del menor.

Si algún afiliado se encuentra en esta misma situación y quiere ejercer el derecho de disfrute del citado permiso, ruego se ponga en contacto con los servicios jurídicos de esta Delegación al objeto de ser informado del procedimiento a seguir.



Entrevista al escritor y Guardia Civil Honorario, Lorenzo Silva.

[Lorenzo Silva](#) nació en 1966 en Madrid, estudió Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y ejerció como abogado de empresa desde 1992 hasta 2002.

Dentro de su faceta de escritor, destaca por sus obras policíacas y sobre todo la serie protagonizada por la pareja de guardias civiles, el brigada Rubén Bevilacqua y la sargento (en la última novela) Virginia Chamorro.

La [serie policíaca Bevilacqua](#) son siete novelas y está formada, según su orden de edición, por: “*El lejano país de los estanques*”, “*El alquimista impaciente*”, “*La niebla y la doncella*”, “*Nadie vale más que otro. Cuatro asuntos de Bevilacqua*”, “*La reina sin espejo*”, “*La estrategia del agua*”, “*La marca del meridiano*”.

Estas novelas precisamente han tenido un gran éxito y le han dado numerosos premios destacando el Premio Nadal del 2000 recibido por su novela “*El alquimista impaciente*” y el Premio Planeta del 2012 por “*La marca del meridiano*”.



Para esta primera edición del Boletín Electrónico de AUGC Bizkaia le hemos pedido a Lorenzo Silva una entrevista a lo que no ha dudado en colaborar.

Lorenzo Silva recibió en el 2010 la distinción de Guardia Civil Honorario. Esta condecoración es la máximo reconocimiento a un civil del Instituto Armado.

Entrevista.

AUGC Bizkaia (en adelante A.B.): La Guardia Civil [es la institución mejor valorada](#) según el Barómetro del CIS y por otro lado tú eres unos de los escritores más leídos y más premiado de este país.

¿Sois el binomio perfecto para conseguir unas novelas tan adictivas, como la serie Bevilacqua?

Lorenzo Silva (en adelante L.S.): *De mis propias capacidades debo abstenerme de hablar, la jurisdicción a esos efectos reside en los lectores, que ya van (e irán) dando su veredicto. Respecto de la Guardia Civil, o de los (y las) guardias civiles, que son a quienes prefiero referirme (las instituciones son algo abstracto, no carente de valor cuando están bien diseñadas, pero no pueden ser personajes literarios), no tengo duda de que han sido una baza inmejorable para mi trabajo como escritor. No sólo por su personalidad (su carisma, me atrevería a decir), su complejo presente y su rica historia, llenos ambos de peripecias interesantes para un novelista, sino también por el hecho, realmente sorprendente, de que estuvieran inéditos como héroes de novela policíaca, cuando llevan 170 años investigando crímenes en este país.*

**A.B.: Es obvio que tienes muchos amigos y confidentes en la Guardia Civil.
¿Qué es lo que más te gusta de la Guardia Civil y lo que menos?**

L.S.: Los tengo, desde guardia a general, y recogiendo todas las sensibilidades, desde los que están profundamente imbuidos de su condición de militares a quienes no querrían serlo. Lo que más me gusta es ese espíritu de sacrificio y esa voluntad de rigor en el servicio público que, aunque alguna gente no lo crea, ni sepa entenderlo, tanto se necesita que alguien tenga para que un país funcione con una mínima dignidad y no sea pasto de la mafia en cualquiera de sus formas. Lo que a veces podría reprocharles a los guardias, y no a todos, es una cierta separación del resto de la sociedad, una excesiva tendencia a considerarse un grupo aparte que, como sucede con todas las corporaciones, implica una resistencia innecesaria a la autocritica y a aprender de aquello en lo que otros puedan aventajarnos.

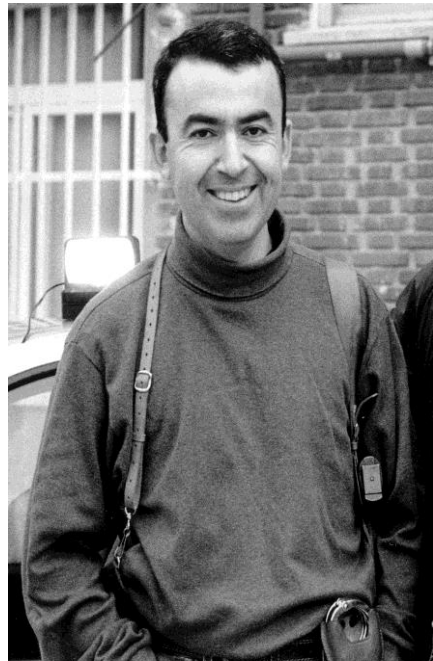


Foto de Juan Millás a Lorenzo Silva disfrazado de poli (o guardia) de paisano.

**A.B. Siete novelas con protagonistas guardias civiles y una distinción como Guardia Civil Honorario.
¿Qué viene ahora?**

LS: Puedo hablar de lo que yo controlo, mientras se me conceda vida y salud: seguir escribiendo sin prisa ni pausa, como he hecho hasta ahora con estos personajes. Escribí la primera novela en 1995, desde entonces acá han pasado 18 años y he completado seis (Nadie vale más que otro es un libro de relatos, que va por otro lado), lo que arroja una media de una por trienio. Me parece un buen ritmo, que me permite dejar que los personajes evolucionen y vayan madurando. Como mucho, habrá una cada dos años, porque entre medias necesito y debo escribir otras cosas. Y naturalmente tengo una visión a largo plazo: me gustaría que las andanzas de Bevilacqua compusieran al final un fresco de lo que ha sido este país en el tránsito del XX al XXI, visto desde los ojos de un servidor público, inserto en el sistema pero jamás acrítico ante él. Me interesa mucho esa perspectiva.

**A.B.: AUGC es la Asociación Profesional mayoritaria dentro de este Colectivo, representa a más de 30.000 afiliados, y además es la que más vocales posee dentro del Consejo de la Guardia Civil.
¿Cómo conocedor de esta Institución, que derechos ves más vulnerados dentro de ella?**

LS: Creo que en general falta darle una vuelta al régimen de derechos de los militares en este país, lo que hoy por hoy afecta a los guardias. Haber aceptado un plus de sacrificio (eso ha de entender quien viste un uniforme militar) no implica tener disminuidas las garantías de los derechos que te corresponden como ciudadano. Y en el caso de un guardia, además, debe recordarse que quien está llamado a ejercer autoridad sobre los ciudadanos no es un simple soldado, requiere un respeto de su condición que se compadece mal con ciertos tics autoritarios tradicionales en la milicia española y aún no completamente erradicados. Ahora bien, el compromiso que asume un guardia por el hecho de serlo comporta una predisposición a servir (siempre que ese servicio se preste a los ciudadanos y no responda al capricho quien le manda, claro está) que tampoco se compadece con estar contando cada día las horas y los minutos, sobre todo cuando los que están enfrente no los cuentan.

**A.B. En tu última novela, el hijo de Vila está estudiando Derecho, con lo cual se le ha pasado el arroz para entrar de polilla en Valdemoro.
Si tras acabar la carrera decide ser Guardia Civil ¿Dónde le verías, en Baeza o Aranjuez?**

LS: Buena pregunta, me imagino que aspiraría a Aranjuez, porque no lo veo tan sufrido como el padre, pero tendría que espabilar para conseguirlo. Con la crisis, un sueldo de oficial de la Guardia Civil ha dejado de ser normalito tirando a bajo (como era en los años locos de la burbuja) para convertirse en altamente codiciable (sobre todo si se tiene en cuenta que es un sueldo fijo).

AB: En tu última novela, Vila se autodenomina "un funcionario de un Estado al borde de la quiebra". Un año más tarde, ¿parece que ya hemos tocado fondo y empieza a salir algún brote verde que nos inspire algo de positivismo o seguimos en ese borde oscuro?.

LS: Prefiero no hablar de brotes verdes, un concepto frívolo acuñado por la que probablemente sea la ministra de Economía menos capaz de la democracia, y referirme a que el país ha demostrado su resistencia, o si se prefiere su 'resiliencia', que es ese concepto de origen anglosajón que alude a la capacidad de no dejarse hundir por los reveses. Pese a todos nuestros errores, en España hay cientos de miles o millones de personas honradas y competentes. Ellas han logrado que el barco no se hunda y las vías de agua parecen estabilizadas. Ahora queda reparar el casco y volver a navegar. No será fácil ni rápido, me temo, pero haber soportado esta prueba debería darnos un motivo para la autoestima.

A.B.: En "La marca del meridiano" se menciona que la activación de los protocolos de colaboración entre las fuerzas policiales nacionales como autonómicos son algo vidriosos.

Una de las principales reivindicaciones de AUGC es la unificación policial entre la Guardia Civil y la Policía Nacional

¿La ves positiva? ¿Qué opinas?

LS: Tengo mis dudas, honradamente. Y mentiría tanto si dijera que estoy de acuerdo como que tengo claro que sería un error. Creo que la Guardia Civil y la Policía tienen, cada una por su lado y a su estilo, valores institucionales de peso que podrían diluirse en una unificación, aparte de un know-how diferenciado cuyos matices no son despreciables. Temo además que se perderían sobre todo los de la Guardia Civil, en beneficio de una policía única, sin tradición y de débil perfil institucional. Hay un precedente histórico, la Guardia Nacional Republicana, de 1937 a 1939, y si bien sus circunstancias no eran óptimas, hay que recordar que fue un rotundo fracaso. La coexistencia de dos cuerpos, con una razonable especialización y reparto de funciones (el dibujo actual siempre es susceptible de mejorarse) no es a mi entender un mal en sí misma, sino sólo en la medida en que determine diferencias injustificadas de derechos para los miembros de uno y otro, lleve a redundancias nocivas y esté interferido por resistencias a la coordinación bajo la autoridad única, que en un Estado de Derecho, dicho sea de paso, y a efectos de investigación de los delitos, ya existe y es la autoridad judicial.

A.B.: Otra frase lapidaria de esta última novela es "los dedicados a homicidios son los policías que piensan".

¿Qué opinas?

LS: La frase no es mía, sino de David Simón, el guionista de la serie de TV [The Wire](#), a mi juicio la mejor serie de policías que se ha rodado nunca. En la novela está deslizada como una provocación de Bevilacqua (policía de homicidios) a su compañero López (policía de asuntos internos). Creo que en la novela el duelo entre ambos se salda con tablas. Y creo, si me preguntas mi opinión, que un policía que no piensa, ya sea de homicidios o de la porra, no vale para este tiempo ni este lugar.

A.B.: Lorenzo Silva, te damos las gracias por habernos concedido unos minutos de tu tiempo en esta entrevista y haber aceptado así ser nuestro padrino de honor para este Boletín Electrónico de la Delegación de AUGC Bizkaia y que hoy inauguramos. Muchas Gracias.

L.S.: Gracias a vosotros, un placer y ya sabéis dónde me tenéis.

Con A.U.G.C. todo son ventajas

La fuerza de la mayoría (Somos 30.000 afiliados) da muchas ventajas.
Aquí tienes lo incluido por darte de alta.

SERVICIO JURÍDICO

En A.U.G.C. Bizkaia, como en todas las Delegaciones de A.U.G.C., dispones de un letrado concertado con la Asociación para cuestiones profesionales.

Incluidas también las reclamaciones, instancias, solicitudes, recursos disciplinarios, etc...

SEGURO DE RECLAMACIÓN A TERCEROS DE DAÑOS CORPORALES

Orientado a los casos en los que, en la práctica de su servicio diario, los guardias civiles fueran objeto de desobediencia y agresiones, de las pudieran derivarse lesiones de cierta importancia. Asistencia letrada para requerir a los imputados la correspondiente indemnización.

SEGURO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO

Cubre las retribuciones netas dejadas de percibir por sanción administrativa o sentencia judicial hasta los 18.000 € anuales o 365 días de suspensión.

SEGURO DE DEFENSA PENAL

Cubre las imputaciones de delitos tanto civiles como militares a los guardias civiles en el ejercicio de sus funciones como funcionarios.

RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTOS

En aquellos servicios contratados por el afiliado en su vida privada.

RECURSOS DE MULTAS

En aquellas denuncias de tráfico que conlleven la pérdida de puntos.

RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Cuando los socios sufren denuncias o demandas interpuestas por un particular y éstas hayan sido desestimadas, serán reclamados daños y perjuicios a quienes las hayan promovido.

CONSTITUCIÓN DE FIANZAS PENALES

Cubre el importe de las fianzas judiciales impuestas por los Juzgados, a los afiliados, en aquellas imputaciones en las que sean necesarias para conseguir la libertad provisional, o responder al pago de indemnizaciones.

ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA

A través del 902.101.533, podrás consultar con un abogado de ARAG todos los días laborales de 09 a 19 horas.

FORMACIÓN

AUGC mantiene su compromiso de ofertas formativas completamente gratuitas a sus socios para el 2013.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL AFILIADO

En el 902.522.902 recibirás toda la atención que necesitas. Un único número para contactar con A.U.G.C. y resolver cualquier problema profesional o asociativo que te pueda surgir.

PÁGINA WEB

En www.augc.org tendrás amplia información profesional, donde podrás registrarte y recibir información restringida a través de tu correo electrónico, consultar el B.O.C., y muchas cosas más.

PUBLICACIONES DE A.U.G.C.

Estarás al corriente en todo lo que te interesa a través de los Boletines Electrónicos con contenidos de gran interés.

CONVENIOS

Por ser socio podrás beneficiarte de grandes descuentos en las mejores compañías aseguradoras (seguros de bajas, de decesos, de automóvil, de hogar, etc...)

DELEGACIÓN EN TU PROVINCIA

Desde este año 2013, ya dispones en Bizkaia de una Delegación con el fin de ofrecer un servicio más cercano al afiliado.

COMUNICACIÓN CONSTANTE

Vía email y redes sociales, recibirás las últimas novedades de la Guardia Civil y de A.U.G.C..

*- Consultar condiciones vigentes en vizcaya.comunicacion@augc.org

Colabora

Esta publicación la realizamos todos, por ese motivo os animamos a que nos remitáis propuestas para futuros artículos. Asimismo, podéis remitirnos aquellas Sentencias o resoluciones de nuestros superiores que resulten interesantes dado que pueden servirnos para reportajes o noticias de interés para este boletín.